

NIT. 901318987_9

POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



CONTENIDO

1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA <u>INFORMA</u>	CION 3
2.	MARCO LEGAL	4
3.	OBJETIVO	4
4.	ALCANCE	4
5.	ALCANCE DEFINICIONES	1,5,6 y 7
6.	PRINCIPIOS DE TRATAMIENTO DE INFORMACION	7, 8
7.	PRINCIPIOS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIONAUTORIZACION DE LOS TITULARES	8, 9
8.	EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACION	9
9.	FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓ	9,10
10.	MODALIDAD PARA LA OBTENCION DE DATOS	10
11.		
	10,11,12.13,14,15,1	16,17,18
12.		ES18
13.	DEBERES DE LOS RESPONSABLES TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	18,19
14.	DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAI	LES 20,21
15.	DERECHOS DE LOS TITULARES	21,22
16.	MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES	22
17.	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PE	TICIONES
		22,23
18.	REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	24
19.	PETICION DE ACTUALIZACION Y/O RECTIFICACION	24
20.	REVOCATORIA DE LA AUTORIZACION Y/O SUPRESION DEL DATO	24,25
21.	MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS	25
22.	AVISO DE PRIVACIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	25,26
23.		
24.		
	ACEPTACIÓN DE ESTA POLÍTICA DE PRIVACIDAD	26,27
25.	ACEPTACIÓN DE ESTA POLÍTICA DE PRIVACIDAD	27
26.	RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DI	E DATOS
	PERSONALES	27
27.	PROHIBICIONES ESPECIALES	27,28
28.	DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICION DEL DECRETO 1377	DE 2013
		28,29
29.	AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS	29
30.	VIGENCIAS	30



POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley estatutaria 1581 de octubre 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de junio 2013, por la cual se dictan disposiciones para tratamiento y protección de datos personales, el Parque residencial TORRES DE LAURELES, adopta la presente política con el fin de dar cumplimiento a la regulación vigente y definir el marco para la atención de consultas, peticiones y reclamos acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje de conformidad con la Ley.

El Parque residencial TORRES DE LAURELES, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, desarrolla la presente política de privacidad y de protección de datos personales, en cuanto a su recolección, almacenamiento y administración; que se reciban de Copropietarios, arrendatarios, empleados, ex empleados, visitantes, contratistas, proveedores y en general, de toda persona natural titular de datos personales

El Parque residencial TORRES DE LAURELES, respeta la privacidad de cada uno de los titulares, y en general, de toda persona natural titular de datos personales, que suministren su información, La información se recolecta, procesa y usa de conformidad con las regulaciones actuales de protección de información y privacidad de la misma

La presente política de tratamiento y protección de datos personales, será aplicable a todas las bases de datos que por diferentes medios obtenga el Parque residencial TORRES DE LAURELES en virtud del desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de la ley 675 de 2001 y del Reglamento de Propiedad Horizontal interno de la Copropiedad.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Nombre de la copropiedad: Parque residencial TORRES DE LAURELES, identificada con NIT. 901318987_9, constituida para uso residencial, con el objeto social de administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer cumplir la ley y el reglamento de propiedad horizontal.



Dirección: Carrera 36 # 12 - 69 Municipio de Calarcá - Quindío

Dirección Electrónica: torresdelaurelescalarca@gmail.com

Celular Administración: 310 4725526

2. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15. Ley 1266 de 2008 Ley 1581 de 2012 Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 DU 1074 de 2015

3. OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior del Parque residencial TORRES DE LAURELES, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre responsables y Titular con relación al tratamiento de su información, Informar al Titular las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

4. ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales será aplicada a todas las Bases de Datos y/o Archivos que incluyan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte del Parque residencial TORRES DE LAURELES como responsable del tratamiento de Datos Personales.

5. **DEFINICIONES**

Para los efectos de una mejor compresión de la presente política de tratamiento de datos personales conforme a la legislación vigente, nos permitimos relacionar los siguientes términos para los diferentes grupos de interés.



Habeas Data: Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a Cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular de los datos personales: Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato privado: El dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que



revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato biométrico: Todos aquellos datos relativos a las características físicas, fisiológicas o comportamentales de una persona que faciliten su identificación.

Protección de datos de carácter personal: Es un derecho fundamental que tienen todas las personas naturales. Busca la protección de su intimidad y privacidad frente a una posible vulneración por el tratamiento indebido de datos personales capturados por un tercero.

Reclamo: El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Reglamento de Propiedad Horizontal: Estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal.

Copropietario: Persona Natural o Jurídica propietario de inmueble con derechos y deberes de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes que la componen.

Arrendatario. Persona Natural o Jurídica que adquiere el derecho a usar el inmueble a cambio del pago de un canon, tienen el mismo derecho de uso de los bienes y servicios comunes que tienen los propietarios, ya que aquellos son inseparables de los bienes privados y por tanto se incluyen en el contrato de arrendamiento.

Proveedor: Toda persona natural o jurídica que suministre bienes o servicios que



Requiera el Parque residencial TORRES DE LAURELES para su funcionamiento.

Visitante: Toda persona que ingrese a las instalaciones y no cuenta con un vínculo laboral u otro tipo de contrato con el Parque residencial TORRES DE LAURELES.

Empleado: Persona natural que se encuentra vinculada laboralmente con el Parque residencial TORRES DE LAURELES.

Ex empleado: Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con el Parque residencial TORRES DE LAURELES.

Contratista: Persona natural o jurídica vinculada al Parque residencial TORRES DE LAURELES mediante un contrato por ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

6. PRINCIPIOS DE TRATAMIENTO DE INFORMACION

Principios generales que se acogen de la normatividad vigente en Colombia para garantizar la protección de los datos personales de los Copropietarios, arrendatarios, empleados, ex empleados, visitantes, contratistas, proveedores y demás públicos de interés del Parque residencial TORRES DE LAURELES en el desarrollo de su objeto social.

Principio de legalidad: Los Encargados y Responsables del tratamiento de los Datos Personales están sujetos a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y 1377 de 2013 y demás disposiciones legales vigentes aplicables y el presente manual de Políticas adoptado para garantizar el debido proceso y el acceso a la información por los Titulares de los datos personales.

Principio de finalidad: El Tratamiento de datos personales por el Parque residencial TORRES DE LAURELES obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular para tal fin, salvo que sean de aquellos que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no requieran autorización del Titular.

Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento de datos personales, el Parque residencial TORRES DE LAURELES garantiza al Titular, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o Titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Parque residencial TORRES DE LAURELES, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de datos del Parque residencial TORRES DE LAURELES, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

7. AUTORIZACION DE LOS TITULARES

Las actividades de tratamiento de información reglamentadas por la presente política, serán ejecutadas exclusivamente sobre datos personales cuyos Titulares hayan emitido su autorización de manera previa expresa e informada.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el Tratamiento de Datos de carácter personal el Parque residencial TORRES



DE LAURELES recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Al momento de solicitar al Titular la autorización el Parque residencial TORRES DE LAURELES debe informar de manera clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo, el cual no será otro que el uso, manejo y administración de los datos personales, los cuales se conservará y se protegerá bajo condiciones estrictas de seguridad.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

El diligenciamiento de derechos de petición, solicitudes y quejas implica la aceptación por parte del Titular del manejo de datos personales.

8. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACION.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

9. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.



La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta de autorización del Titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

10. MODALIDAD PARA LA OBTENCION DE DATOS

Se puede utilizar cualquiera de las siguientes modalidades para la obtención de los datos sometidos a tratamiento:

Datos recolectados directamente: A través de información recibida por correo electrónico, mensaje de texto por celular, contacto vía telefónica, visita en la residencia o por otros medios. Así mismo, doy mi consentimiento previo, expreso y libre para que el Parque residencial TORRES DE LAURELES, conserve copia de las autorizaciones emitidas por cada uno de los Titulares de los datos que componen las BASES DE DATOS.

Datos suministrados por terceros: Además de los datos personales recolectados por el Parque residencial TORRES DE LAURELES directamente con el Titular, frecuentemente se obtienen datos personales de bases de datos suministradas por terceros, quienes previamente han obtenido autorización de los Titulares.

11. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

El Parque residencial TORRES DE LAURELES para el desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de sus obligaciones, requiere ejecutar ciertas actividades de tratamiento cuya naturaleza y finalidad varían dependiendo de las características propias de cada una de las bases de datos sometidas a tratamiento.

Datos de Copropietarios, y arrendatarios: Para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituido el Parque residencial TORRES DE LAURELES, es obligatorio contar con la información personal de los copropietarios, arrendatarios, razón por la cual, se recopila



ciertos datos personales de los Titulares antes mencionados ya sean actuales o anteriores, que permiten facilitar entre otros, el cumplimiento de su objeto, cumplimiento de obligaciones tributarias y contables, obligaciones comerciales y financieras, y la ejecución de ciertas obligaciones de naturaleza contractual.

Para efectos del desarrollo efectivo de tales actividades se requiere recopilar, almacenar, utilizar, transmitir y, en general realizar actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, que le permitan interactuar activamente con los Titulares de tal información y ejecutar de manera adecuada y sin interrupciones las actividades relacionadas con su objeto como propiedad horizontal.

Consecuencialmente, la finalidad del tratamiento de la información personal contenida en la base de datos de propietarios, arrendatarios, consiste en:

- Establecimiento de canales de comunicación con los Titulares de los datos personales.
- Mantenimiento de una comunicación sólida y oportuna con los Titulares de la información, con relación a temas que sean de utilidad para los propietarios, arrendatarios.
- Cumplimiento de obligaciones derivadas de propietarios, arrendatarios, titular de los datos.
- Envío de información respecto de algún siniestro o anomalía en los inmuebles
- Envío y cobro de facturas.
- Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones.
- Conservar información de contacto para envío de circulares, citaciones, cartas, manual de convivencia, boletines informativos.
- Verificar su comportamiento financiero y ejecutar las acciones que por ley se encuentren permitidas.
- Envío de información de interés.
- Emitir certificaciones sobre la relación del Titular con el Parque residencial TORRES DE LAURELES.



- Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de copropietario;
- Enviar invitaciones a eventos programados por la copropiedad como asambleas, charlas informativas y en general contactar al copropietario.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del Titular del dato con La copropiedad.
- Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los copropietarios, y arrendatarios y las exigidas por la ley

Datos de Proveedores y Contratistas: El Parque residencial TORRES DE LAURELES informará a los proveedores y contratistas las políticas aplicables al tratamiento de los datos personales que estos suministren en cumplimiento de la relación contractual bajo la normativa vigente para el suministro de bienes o servicios que se requiera para el funcionamiento de la propiedad Horizontal y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a dicha información.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales suministrados por los proveedores y contratistas de la Propiedad horizontal, son:

- Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada por los proveedores y contratistas para su fácil identificación.
- Consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el proveedor y contratista se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como Titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.
- Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los proveedores.
- Consultas en las listas para prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la copropiedad.



- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos, en caso de que la copropiedad contrate plataformas basadas en tecnología en la nube, los datos podrán ser transferidos a los países donde se encuentren los centros de datos del proveedor del servicio.
- En caso de utilizar esta tecnología, podrá entregar los datos personales al proveedor quién actuará como encargado del tratamiento de los mismos.
- Emisión de certificaciones relativas a la relación del Titular del dato con la copropiedad.
- Entrega de los datos personales a terceros a quienes se les encargue el tratamiento de los mismos.
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores y contratistas
- Envío de solicitudes y requerimientos de servicios y/o suministro de materiales, según las necesidades
- Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y pos contractual.
- Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía o sus vinculadas.
- Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores y contratistas.

El Parque residencial TORRES DE LAURELES solo recaudará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte del Parque residencial TORRES DE LAURELES, tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, el Parque residencial TORRES DE LAURELES devolverá tal información al proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

Datos de Empleados y ex empleados: En el desarrollo de sus procesos el Parque residencial TORRES DE LAURELES, recolecta información de personas naturales para



procesos de selección con la finalidad de la contratación de personal. Motivo por el cual los candidatos que envían voluntariamente su hoja de vida que contiene datos personales, faculta a La Propiedad Horizontal para el tratamiento de los mismos.

La información relacionada con los empleados existentes será tratada con la finalidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente.

El Parque residencial TORRES DE LAURELES recolecta los datos personales de sus Trabajadores los cuales son calificados por la empresa como de reserva, y solo serán revelados por la copropiedad con la expresa autorización del Titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados del Parque residencial TORRES DE LAURELES serán:

- Adelantar procesos de selección y contratación de nuevo personal.
- Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del Titular del dato con la copropiedad.
- Fines estadísticos o históricos.
- Cumplir con las obligaciones impuestas al Parque residencial TORRES DE LAURELES como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- Contactar en casos de emergencia
- Consultar memorandos o llamados de atención.

Así mismo el Parque residencial TORRES DE LAURELES almacena datos personales que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección de sus empleados en una



carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el encargado, con la finalidad de administrar la relación contractual entre el Parque residencial TORRES DE LAURELES y el empleado.

Terminada la relación laboral, el Parque residencial TORRES DE LAURELES procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

Datos de ingresos de visitantes: El Parque residencial TORRES DE LAURELES recolecta los datos personales de sus visitantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada como de reserva, y solo será revelada por la copropiedad con la expresa autorización del Titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones del Parque residencial TORRES DE LAURELES serán:

- Cumplir con las obligaciones impuestas a el Parque residencial TORRES DE LAURELES.
- como copropiedad, en relación con las normas de Seguridad y sana convivencia impuestas por la ley 675 del 2001 y demás normas que rigen la copropiedad en Colombia.
- Asegurar el ingreso a las instalaciones de la copropiedad a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- Garantizar la seguridad a los residentes.
- Permitir ambientes de residencia y convivencia adecuados y seguros al interior de la copropiedad
- Realizar una adecuada gestión de riesgos que nos permita atender de manera oportuna y adecuada emergencias que puedan afectar la integridad física de usuarios y visitantes, además de las instalaciones y bienes de la Copropiedad. Motivo por el cual es necesario tener información que nos permita analizar la carga ocupacional histórica y conocer en tiempo real la información de los usuarios y visitantes que se encuentren en las instalaciones.



Datos personales de registro de vigilancia/ (fotos, videos y datos biométricos)

Los Sistemas de Video vigilancia (SV) o la vigilancia a través de un sistema de cámaras fijas o móviles que se implementan para garantizar la seguridad de bienes y personas, implican la recopilación de imágenes de personas, es decir, de datos personales de acuerdo con la definición contenida en el literal c) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", entendido como "Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables".

El Parque residencial TORRES DE LAURELES recolecta los datos biométricos contenidos en sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la copropiedad como de reserva, y solo será revelada por la copropiedad con la expresa autorización del Titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia del Parque residencial TORRES DE LAURELES serán:

- Garantizar la seguridad en la copropiedad.
- Permitir ambientes de esparcimiento adecuados para el desarrollo seguro de la convivencia.
- Controlar el ingreso, permanencia y salida empleados, proveedores y contratistas en las instalaciones de la copropiedad.
- Para cumplir con el deber de información que le corresponde a el Parque residencial TORRES DE LAURELES como administrador de datos personales, la copropiedad implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.
- Determinar de manera cierta la identidad de las personas que ingresan a las instalaciones del Parque residencial TORRES DE LAURELES por temas de seguridad de los empleados, copropietarios, bienes en la Copropiedad y visitantes.
- Esta información podrá ser compartida con la empresa que presta los servicios de seguridad privada al Parque residencial TORRES DE LAURELES, con el objetivo de velar por la seguridad de usuarios, visitantes y bienes de la Copropiedad.



Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

Datos personales de Menores de Edad: El tratamiento de datos de menores de Edad se realiza siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, y actúen a través sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal.

El Parque residencial TORRES DE LAURELES trata los datos de los hijos de los copropietarios y arrendatarios, con la única finalidad de realizar el debido control de su núcleo familiar y garantizar la seguridad de estos menores de edad dentro de la copropiedad, se les garantizará el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales priman en todo caso, y recolectará en todos los casos la respectiva autorización para su tratamiento.

Datos Personales Sensibles: El Parque residencial TORRES DE LAURELES reconoce que ciertos datos sometidos a tratamiento, revisten o pueden revestir la calidad de datos sensibles, en este orden de ideas, el Parque residencial TORRES DE LAURELES ha adoptado las medidas para que cuando los datos sometidos a tratamiento sean de aquellos definidos legalmente como sensibles:

- Se refuerce el cumplimiento de los principios que regulan el tratamiento de información personal.
- Ninguna actividad se condicione al suministro de datos personales sensibles.
- Se obtenga la autorización expresa, informada y facultativa de los Titulares de dichos datos, antes de la ejecución de actividades de tratamiento.

El Parque residencial TORRES DE LAURELES identificará los datos sensibles que eventualmente recolecte o almacene para cumplir con los siguientes objetivos:

 Implementar especial atención y reforzar su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, lo que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos.



- Establecer los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar esa información de forma adecuada.
- Aumentar las restricciones de acceso y uso por parte del personal del Parque residencial TORRES DE LAURELES.

12. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

La copropiedad actualmente no realiza Transmisión o Transferencia internacional de Datos Personales de las bases de datos de la cual es responsable. En el evento que la copropiedad decida realizar la Transferencia o Transmisión internacional de Datos Personales, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, el Parque residencial TORRES DE LAURELES se asegurará que el país al que sean transferidos o transmitidos los datos proporcione los niveles adecuados de protección de datos, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los fijados en Colombia por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

13. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Parque residencial TORRES DE LAURELES en ejercicio de sus actividades como responsable del Tratamiento de Datos Personales, debe cumplir con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas, peticiones y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas, peticiones y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Solicitar autorización del Titular en los casos en que, conforme a una disposición legal, sea necesario obtener tal autorización.
- Informar al Superintendente Delegado para la Protección de Datos Personales, o quien haga sus veces, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

14. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las obligaciones que se describen a continuación serán aplicables cuando, por razones de conveniencia, el Parque residencial TORRES DE LAURELES, delegue la realización de



ciertas actividades relacionadas con el tratamiento de datos a un tercero; o, el Parque residencial TORRES DE LAURELES, realice actividades de tratamiento en calidad de ENCARGADO.

El administrador de la copropiedad es la persona que asume como encargado del Tratamiento de Datos Personales, es decir, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y en razón de ello tiene los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los 5 días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de política y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley, y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que no esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.



- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riegos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

15. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de Datos Personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la Ley:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, El Titular debe tener en Cuenta que previamente deberá agotar el trámite de reclamo o consulta ante el Parque residencial TORRES DE LAURELES.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.



 Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los Titulares antes relacionados, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Parque residencial TORRES DE LAURELES.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

16. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de Datos Personales podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con la copropiedad a través de comunicación escrita dirigida al área encargada de la Protección de Datos Personales, LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO.

La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico torresdelaurelescalarca@gmail.com, o a través de comunicación dirigida a la oficina de la Administración en la Carrera 36 # 12-56 Municipio de Calarcá - Quindío.

17. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

Los titulares de los datos personales en ejercicio de sus derechos que le asisten pueden elevar consultas, peticiones y hacer reclamos referentes a los datos personales que se tengan registrados en las bases de datos, para lo cual deben seguir el siguiente procedimiento, reseñado en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.

Consultas: Los Titulares podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos del Parque residencial TORRES DE LAURELES quien se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta una vez recibida por la copropiedad, será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.



Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos: El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Parque residencial TORRES DE LAURELES el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

 El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida al Parque residencial TORRES DE LAURELES, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que el Parque residencial TORRES DE LAURELES reciba un Reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la copropiedad dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará al Titular.

- Una vez recibido el reclamo completo, la copropiedad incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La copropiedad conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la copropiedad informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



18. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

El Titular sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la copropiedad.

La Superintendencia de Industria y Comercio a través de su delegatura para la Protección de Datos Personales ejercerá la vigilancia para garantizar que en el tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

19. PETICION DE ACTUALIZACION Y/O RECTIFICACION

El Parque residencial TORRES DE LAURELES rectificará y actualizará, a solicitud del Titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la copropiedad, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

20. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACION Y/O SUPRESION DEL DATO

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o Autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento al Parque residencial TORRES DE LAURELES la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.



Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por el Parque residencial TORRES DE LAURELES.

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto el Parque residencial TORRES DE LAURELES podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

21. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

La copropiedad se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los Titulares de los Datos Personales a través de los medios habituales de contacto con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En el evento que un Titular no esté de acuerdo con las nuevas Políticas y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a la copropiedad el retiro de su información a través de los canales indicados en el numeral 16. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la copropiedad tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

22. AVISO DE PRIVACIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El aviso de privacidad, es una comunicación escrita generada por el Parque residencial TORRES DE LAURELES dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos.



El Parque residencial TORRES DE LAURELES en el archivo de la administración de la copropiedad cuenta con el Aviso de Privacidad, el cual puede ser objeto de consulta. No obstante, al momento de solicitar información del Titular sobre los datos personales este aviso se le dará a conocer.

El Aviso de Privacidad deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento
- El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo
- Los derechos que le asisten como Titular
- Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente.

En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Medidas de Seguridad: En desarrollo del principio de seguridad establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio en la Ley 1581 de 2012 y acorde artículo 19 del decreto 1377 del 2013 para el tratamiento de datos personales, la copropiedad adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para brindar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Implementación de las Medidas de seguridad: La copropiedad mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y los sistemas de información.

24. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

El Parque residencial TORRES DE LAURELES se reserva el derecho de modificar la presente política según lo requiera para su funcionamiento y cumplimiento normativo. No obstante, lo anterior, en caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas de privacidad y tratamiento de datos se dará a conocer su última versión a través de medios físicos o electrónicos.



De presentarse cambios en lo que refiere a la finalidad del tratamiento, el Parque residencial TORRES DE LAURELES solicitará una nueva autorización del Titular de los datos; a través de carteles informativos, correo electrónico, entre otros. Si en el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de cualquiera de los mecanismos de comunicación descritos anteriormente, el Titular no ha contactado al responsable o Encargado para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos de la presente política, el Parque residencial TORRES DE LAURELES podrá continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para las finalidades indicadas.

25. ACEPTACIÓN DE ESTA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Titular de la Información acepta el tratamiento de sus datos personales conforme las finalidades de la presente política, al ingresar voluntariamente a las instalaciones, al contraer un vínculo laboral, es proveedor de bienes o servicios o al contraer cualquier otro vínculo contractual con el Parque residencial TORRES DE LAURELES.

26. RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de la copropiedad, está radicada en cabeza del consejo de administración y de todos los empleados o contratistas autorizados que traten las bases de datos personales.

En consecuencia, al interior de las áreas que den tratamiento a datos personales, se deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente política, atendiendo su condición de encargados y/o responsables del tratamiento de los datos personales contenidos en los sistemas de información y las bases de datos de la copropiedad.

27. PROHIBICIONES ESPECIALES

En desarrollo de esta política, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento:

 Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o del Parque residencial TORRES DE LAURELES.



- El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de la copropiedad será considerado como una falta grave en el desempeño del cargo, que podrá estructurar una justa causal para la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la copropiedad y sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que hubiere lugar.
- El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores o contratistas que contraten con el Parque residencial TORRES DE LAURELES será considerada como causa grave para dar por terminado el contrato respectivo y sin perjuicio de las acciones adicionales a que hubiere lugar.
- El Parque residencial TORRES DE LAURELES prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento del titular del dato o sin autorización de la copropiedad.
- El Parque residencial TORRES DE LAURELES prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus padres o representantes legales.

28. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICION DEL DECRETO 1377 DE 2013

Para los datos recolectados antes de la expedición del decreto (1377 de 2013 art. 10 numeral 3 y parágrafo), se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los responsables deberán solicitar la autorización de los titulares para continuar con el Tratamiento de sus datos personales del modo previsto en el numeral 9 de esta política, a través de mecanismos eficientes de comunicación, así como poner en conocimiento de estos sus políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos.

Para efectos de lo dispuesto en el ítem anterior, se considerarán como mecanismos eficientes de comunicación aquellos que el responsable o encargado usan en el curso ordinario de su interacción con los Titulares registrados en sus bases de datos.

Si los mecanismos eficientes de comunicación, imponen al responsable una carga desproporcionada o es imposible solicitar a cada Titular el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales y poner en su conocimiento las políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos, el Responsable podrá implementar mecanismos alternos, tales como diarios de amplia circulación nacional, diarios locales o revistas, páginas de Internet del responsable, carteles informativos, entre otros, e informar al respecto a la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los cinco (5) días siguientes a su implementación.



Con el fin de establecer cuándo existe una carga desproporcionada para el responsable se tendrá en cuenta su capacidad económica, el número de titulares, la antigüedad de los datos, el ámbito territorial y sectorial de operación del responsable y el mecanismo alterno de comunicación a utilizar, de manera que el hecho de solicitar el consentimiento a cada uno de los Titulares implique un costo excesivo y que ello comprometa la estabilidad financiera del responsable, la realización de actividades propias de su negocio o la viabilidad de su presupuesto programado.

A su vez, se considerará que existe una imposibilidad de solicitar a cada titular el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales y poner en su conocimiento las políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos cuando el responsable no cuente con datos de contacto de los titulares, ya sea porque los mismos no obran en sus archivos, registros o bases de datos, o bien, porque estos se encuentran desactualizados, incorrectos, incompletos o inexactos.

Si en el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de cualquiera de los mecanismos de comunicación antes mencionados, el Titular no ha contactado al Responsable o Encargado para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos del decreto 1377 de 2013, el responsable y encargado podrán continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de Tratamiento de la información, puesta en conocimiento de los titulares mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tiene el Titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

En todo caso el responsable y el Encargado deben cumplir con todas las disposiciones aplicables de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Así mismo, será necesario que la finalidad o finalidades del Tratamiento vigentes sean iguales, análogas o compatibles con aquella o aquellas para las cuales se recabaron los datos personales inicialmente.

29. AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Parque residencial TORRES DE LAURELES, velando por la efectiva protección de los datos personales de los titulares cuya información compone las bases de datos, pone a disposición del público en general, información relacionada con la Delegatura para la Protección de Datos Personales, autoridad competente a nivel nacional que ejerce la vigilancia sobre las actividades de tratamiento desarrolladas en el territorio nacional.



30. VIGENCIA

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de su publicación en cartelera informativo el 1 de febrero de 2021, y estará vigente durante el tiempo que el Parque residencial TORRES DE LAURELES, ejecute las actividades descritas en el numeral 11 y las mismas correspondan con las finalidades de tratamiento por la cual fue creada esta política.